



CAJA BANCARIA ESTATAL DE SALUD LA PAZ - BOLIVIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA D.A.F.-RPC N° 032/2018



La Paz, noviembre 26 de 2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, fueron aprobadas las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, que tienen como objetivo establecer los principios, normas y condiciones que regulan los procesos de administración de bienes y servicios y las obligaciones y derechos que derivan de éstos, en el marco de la Ley N° 1178.

Que, mediante Decreto Supremo N° 1497 de fecha 20 de febrero de 2013, Decreto que tiene por objeto establecer los Convenios Marco y el Registro Único de Proveedores del Estado-RUPE; así como introducir modificaciones al Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistemas de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS; por otra parte en fecha 27 de junio de 2018, mediante Resolución Ministerial N° 751, han sido aprobados los nuevos Modelos de Documento Base de Contratación en las diferentes modalidades de contratación.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 001/2018 de fecha 2 de enero de 2018, la Dra. Andrea Lina Clavijo Rueda, Directora General Ejecutiva a.i. de la Caja Bancaria Estatal de Salud, designa como Responsable del Proceso de Contratación para Licitación Pública-RPC y al Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - RPA al Lic. Johnny Donato García Ayllón, Director Administrativo Financiero de la C.B.E.S.

Que, el artículo 33, párrafo I, del Decreto Supremo N° 0181, dispone que el Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública, es el servidor público designado a través de Resolución expresa por la MAE, como Responsable del Proceso de contratación en la modalidad Licitación Pública, y sus principales funciones son: a) Verificar que la solicitud de la contratación se encuentre inscrita en el POA y en el PAC, y verificar la certificación presupuestaria correspondiente; b) Autorizar el inicio del proceso de contratación y aprobar el DBC para su publicación; **c) Aprobar el DBC mediante Resolución expresa, después de la Reunión de Aclaración, con las enmiendas, si existieran;** d) Designar a los integrantes de la Comisión de Calificación y rechazar o aceptar las excusas presentadas; e) Aprobar el Informe de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones o solicitar su complementación o sustentación; f) Cancelar, suspender o anular el proceso de contratación en base a justificación técnica y legal; g) Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa;

Que, en fecha 01 de noviembre de 2018, se publica el proceso de contratación para la Adquisición de un "Tomógrafo de 32 cortes", bajo el CUCE 18-0422-00-892650-1-1 en el Sistema de Información de Contrataciones Estatales (SICOES).





CAJA BANCARIA ESTATAL DE SALUD LA PAZ - BOLIVIA

Que, por nota cite: CBES/DAF/N° 2147/2018 de fecha 05 de noviembre de 2018 el Lic. Johnny D. García Ayllón, Director Administrativo Financiero y RPC, instruye al Arq. Reynaldo Rodríguez, Arquitecto de C.B.E.S.; Sr. Lucio Paco Guachalla, Encargado de Rayos X; Sr. Wilson Cazas Aruni, Técnico de Rayos X e Ing. Ronald Lunario, Ingeniero Biomédico de C.B.E.S., para que asistan a la inspección previa de "tomógrafo de 32 cortes" el día 07 de noviembre de 2018

Que, por Acta de Inspección Previa de fecha 07 de noviembre, donde se evidencia que se apersonaron para la Inspección Previa las siguientes empresas: Hansa Ltda., Gedesa Ltda., Pulso S.R.L., ICYS MEDICAL y MEDIDENT.

Que, por Nota cite:CBES/DAF/N° 2195/2018 de fecha 7 de noviembre de 2018 el Lic. Johnny D. García Ayllón, Director Administrativo Financiero y RPC, designa al Sr. Lucio Paco Guachalla, Encargado de Rayos X, como responsable de consultas escritas de Tomógrafo de 32 Cortes.

Que, por nota cite: LP-080110018-113 de fecha 8 de noviembre de 2018, emitida por el Ing. Abraham Carrasco L. Jefe de Línea – Unidad Médica, en representación de GEDESA LTDA., efectúa consultas y observaciones al Documento Base de Contratación.

Que, por nota de fecha 09 de noviembre de 2018, el Sr. Ricardo Almonte P., Gerente General de la Empresa Pulso S.R.L. efectúa consultas escritas con relación al Documento Base de Contratación.

Que, en fecha 12 de noviembre de 2018, se lleva a cabo la Reunión de Aclaración, emitiéndose el Acta de Aclaración N° 001/2018, a través de la cual se realizan las aclaraciones y enmiendas respectivas conforme a los requerimientos de las empresas presentadas y consideradas por Entidad de acuerdo a los intereses y necesidades para la adquisición del Bien, debidamente suscrita por la Dra. Andrea Lina Clavijo Rueda, Directora de Salud; Lic. Ana María Guarachi Quispe, Responsable de Bienes y Servicios –Contrataciones; Arq. Reynaldo Rodríguez, Arquitecto de C.B.E.S.; Sr. Lucio Paco Guachalla, Encargado de Rayos X; Sr. Wilson Cazas Aruni, Técnico de Rayos X; Ing. Ronald Lunario, Ingeniero Biomédico de C.B.E.S.; Lic. A. Gladys Muñoz Mamani; Encargada de Contrataciones a.i. y Abog. Libia Sandra Paucara A. Profesional Legal Procesos.

Que, por nota cite Nota CITE: CBES/DAF/ N° 2270/2018 de fecha 14 de noviembre de 2018, emitido por el Lic. Johnny García Ayllón, Director Administrativo Financiero y RPA, en calidad de Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública, da su conformidad a las enmiendas efectuadas por la Comisión de calificación al Documento Base de Contratación, en atención al análisis efectuado a las consultas verbales y escritas por las empresas interesadas en participar en el proceso de contratación, en ese marco el Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública solicita la elaboración de la resolución respectiva para su correspondiente aprobación.





CAJA BANCARIA ESTATAL DE SALUD LA PAZ - BOLIVIA

Que, por Informe Legal cite: CBES/DGE/AL-PLP/N° 061/2018 de fecha 14 e noviembre de 2018, emitida por la Abog. Libia Sandra Paucara A., Profesional Legal Procesos, a través del cual analizada la documentación de respaldo y el cumplimiento de las normas administrativas dentro del proceso de contratación, recomienda al Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública la aprobación del Documento Base de Contratación (DBC), asimismo remite el proyecto de aprobación del DBC al RPC.

Que, por Resolución Administrativa D.A.F. N° 030/2018 de fecha 14 de noviembre de 2018, el Lic. Johnny Donato García Ayllon, en calidad de Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública, aprueba el Documento Base de Contratación.

Que, por memorándum D.A.F. N° 154/2018 de fecha 15 de noviembre de 2018, el RPC Designa a la Comisión de Calificación dentro del proceso de contratación de "Tomógrafo de 32 Cortes", bajo la modalidad de Licitación Pública, a la Dra. Laddy Silva Quisbert, Directora de Salud a.i.; Sr. Lucio Paco Guachalla, Encargado de Rayos X; Sr. Wilson Cazas Aruni, Técnico de Rayos X; Lic. Ana María Guarachi Quispe, Responsable de Bienes y Servicios –Contrataciones; Lic. A. Gladys Muñoz Mamani, Encargada de Contrataciones a.i.; Ing. Ronald Lunario, Ingeniero Biomédico de C.B.E.S. y Sr. Rolando Fernández Salazar, Encargado de Activos Fijos a.i.

Que, en fecha 23 de noviembre de 2018 a horas 11:00 a.m., se cierra la recepción de propuestas, constatándose 2 sobres presentados por los proponentes: ICYS MEDICAL y GEDESA LTDA., como se constata por el Acta de Recepción y Cierre de Propuestas firmada por la Dra. Laddy Silva Quisbert, Directora de Salud a.i.; Sr. Lucio Paco Guachalla, Encargado de Rayos X; Sr. Wilson Cazas Aruni, Técnico de Rayos X; Lic. Ana María Guarachi Quispe, Responsable de Bienes y Servicios – Contrataciones; Lic. A. Gladys Muñoz Mamani, Encargada de Contrataciones a.i.; Ing. Ronald Lunario, Ingeniero Biomédico de C.B.E.S. y Sr. Rolando Fernández Salazar, Encargado de Activos Fijos a.i.; todos dependientes de C.B.E.S., Acto seguido se realizó la apertura de los sobres presentados en presencia de las dos empresas proponentes.

Que, por Informe de Comisión de Calificación L.P.NAL.-B-Tom.Comp.001/2018 de fecha 23 de noviembre de 2018, emitido por la Comisión de Calificación compuesta por la Dra. Laddy Silva Quisbert, Directora de Salud a.i.; Sr. Lucio Paco Guachalla, Encargado de Rayos X; Sr. Wilson Cazas Aruni, Técnico de Rayos X; Lic. Ana María Guarachi Quispe, Responsable de Bienes y Servicios –Contrataciones; Lic. A. Gladys Muñoz Mamani, Encargada de Contrataciones a.i.; Ing. Ronald Lunario, Ingeniero Biomédico de C.B.E.S. y Sr. Rolando Fernández Salazar, Encargado de Activos Fijos a.i.; todos dependientes de C.B.E.S., señalan que en sesión reservada se efectúa la evaluación Preliminar verificando el cumplimiento sustancial y la validez de los Formularios de la Propuesta aplicando el Formulario V-1; asimismo se procede a verificar en el SICOES de acuerdo a lo determinado en





CAJA BANCARIA ESTATAL DE SALUD LA PAZ - BOLIVIA

los ins. i) y j) del Art. 43 del Decreto Supremo N° 0181 modificado por el Decreto Supremo N° 956 que en su Art. 2 Parágrafo II modifica los referidos incisos, de la revisión se evidencia que ninguno de los proponentes cuenta con impedimentos para participar en procesos de contratación con el Estado. Acto seguido se procede a evaluar la Propuesta Económica en cumplimiento a los dispuesto en el numeral 26.1, verificándose si existen errores aritméticos y márgenes de preferencia de acuerdo al Formulario V-2, una vez efectuada la revisión de errores aritméticos, y verificando los márgenes de preferencia se procede a la sumatoria de los precios ajustados (PA) de la última columna del Formulario V-2 "Precio Ajustado", trasladando el total del Precio Ajustado (TPA) al Formulario V-2a de donde se seleccionará la propuesta con el precio más bajo, quedando con el siguiente resultado: Proponente ICYS MEDICAL con 30 puntos y GEDESA LTDA. con 22.81 puntos. Consecuentemente se procede a la evaluación de la propuesta Técnica, utilizando el Formulario V-3 del cual se encuentran los siguientes errores no subsanables:

- **ICYS MEDICAL**, No adjunta el certificado de Garantía emitido por el Proponente para la provisión de repuestos, partes o piezas originales del equipo ofertado, para los trabajos de mantenimiento que realice el Personal Técnico y Operario, durante un periodo mínimo de 10 años una vez culminada la garantía del equipo.
- **GEDESA LTDA.**, No especifica el tiempo de garantías del tubo, una vez que culmine la garantía ofertada por el equipo.

En ese contexto en la etapa de calificación de las especificaciones bajo la metodología Cumple / No cumple se puede evidenciar que las propuestas no ingresan a la siguiente etapa de Evaluación del Formulario C-2 condiciones adicionales ya que no cumplen las especificaciones técnicas. En merito a ello la Comisión de Calificación recomienda declarar Desierto el proceso de contratación de conformidad a lo establecido en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios D.S. 0181 Art. 27 inc. c) "Ninguna propuesta hubiese cumplido lo especificado en el D.B.C.

Que, por nota CITE: CBES/DAF/N° 2382/2018 de fecha 26 de noviembre de 2018, emitida por el Lic. Johnny D. García Ayllón, Director Administrativo Financiero y RPC, a través de la cual, señala que, de acuerdo a la revisión de los documentos presentados por dos empresas proponentes según especificaciones técnicas y de acuerdo a los antecedentes del presente proceso de contratación y dando estricto cumplimiento a normativa vigente en el marco del Art. 33 inc. e) del Decreto Supremo N° 0181 en condición de PRC aprueba el Informe de la Comisión de Calificación en cuanto a su conclusión y recomendación.

Que, por Informe cite: CBES/DGE/AL-PLP N° 064/2018 de fecha 26 de noviembre de 2018, emitido por la Abog. Libia Sandra Paucara A., Profesional Legal Procesos C.B.E.S., señala que, los dos proponentes no cumplió con las Especificaciones Técnicas para el proceso de contratación de Adquisición de un "TOMÓGRAFO DE 32 CORTES", conforme refleja el Informe de la Comisión de Calificación L.P.NAL.-B-Tom.Comp.001/2018 de fecha 23 de noviembre de 2018, el cual es aprobado por





CAJA BANCARIA ESTATAL DE SALUD LA PAZ - BOLIVIA

el RPC a través de la Nota CITE: CBES/DAF/N° 2382/2018 de fecha 26 de noviembre de 2018, en mérito a ello, la suscrita recomienda se proceda la declaratoria desierta de la Convocatoria Pública para la contratación de adquisición de un "TOMÓGRAFO DE 32 CORTES", correspondiente al proceso L.P. NAL.-B-TOM.COMP.001/2018 bajo el CUCE 18-0422-00-892650-1-1, en estricto apego a lo dispuesto por el Art. 27 parágrafo I inciso c) "Ninguna propuesta hubiese cumplido lo especificado en el DBC" del Decreto Supremo N° 0181.

POR TANTO:

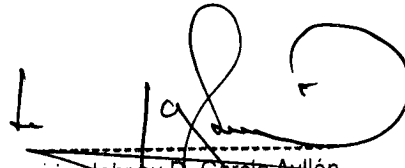
El Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública – RPC de Caja Bancaria Estatal de Salud, en uso de sus atribuciones conferidas, mediante Resolución Administrativa N° 001/2018 de fecha 2 de enero de 2018, emitida por la Dra. Andrea Lina Clavijo Rueda, Directora General Ejecutiva a.i. de la Caja Bancaria Estatal de Salud y en aplicación de las facultades conferidas por el artículo 33 parágrafo I inc. g) del Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1ro.- Declarar Desierta la Convocatoria Pública para la adquisición de un "TOMÓGRAFO DE 32 CORTES", correspondiente al Código de Identificación L.P. NAL.-B-TOM.COMP.001/2018 bajo el CUCE 18-0422-00-892650-1-1, en virtud al Art. 27 parágrafo I inciso c) "Ninguna propuesta hubiese cumplido lo especificado al Precio Referencial" del Decreto Supremo N° 0181 y en apego al Informe de la Comisión de Calificación L.P. NAL.-B-Tom.Comp.001/2018 bajo el CUCE 18-0422-00-892650-1-1, de fecha 23 de noviembre de 2018.

ARTICULO 2DO.- La Unidad de Bienes y Servicios queda habilitada para notificar con esta Resolución a las instancias correspondiente de Caja Bancaria Estatal de Salud, de igual manera se publique en el SICOES a los fines consiguientes, de acuerdo al Art. 27, numeral III del D.S. N° 181.

Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.



Lic. Johnny D. García Ayllón
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
CAJA BANCARIA ESTATAL DE SALUD

